



# EL VIGILANTE



FUERZA UNIDAD Y LUCHA

ÓRGANO INFORMATIVO DEL SINDICATO ÚNICO DE VIGILANTES DE COLOMBIA "SINUVICOL" SECCIONAL MEDELLÍN

Personería jurídica N° 02634 de julio de 1977. Dirige junta directiva Medellín  
Carrera 52 N° 53-59. - Telefax: 604 408 38 62

E-mail: sinuvicol@gmail.com

MAYO 2026

## 1 DE MAYO 140 AÑOS DE LUCHA DEL SINDICALISMO

Tras 140 años de historia, el 1 de mayo se consolida como el símbolo global de la dignidad obrera. El despertar de una conciencia social que va de la mano de quienes reproducen la riqueza con su trabajo; lo que comenzó como una revuelta sangrienta en 1886 por la jornada de ocho horas, hoy se debe hacer el balance sobre los derechos conquistados y los nuevos desafíos de la era digital. El Origen parte con Los Mártires de Chicago (1886); En mayo de 1886, aproximadamente 340,000 trabajadores en Estados Unidos iniciaron una huelga general exigiendo: **"Ocho horas para el trabajo, ocho para el sueño y ocho para la casa"**. La tragedia de Haymarket (Chicago): El 4 de mayo, una manifestación en la plaza Haymarket de Chicago terminó en violencia tras el estallido de una bomba y la posterior represión policial. El sacrificio o asesinato de los Ocho líderes sindicales (principalmente anarquistas) quienes fueron juzgados en un proceso irregular; que buscaba acabar con el sindicato, los cinco fueron condenados a muerte, convirtiéndose en los "Mártires de Chicago". En 1889, el Congreso Obrero Socialista

de la Segunda Internacional en París proclamó el 1 de mayo como el Día Internacional de los Trabajadores para honrar a los mártires y convertir la fecha en una jornada de lucha recurrente.

Los logros tras 140 años de lucha, la persistencia sindical ha transformado el panorama laboral mundial, logrando derechos que hoy se consideran básicos: **Jornada laboral**: Consolidación de las 8 horas diarias y el descanso semanal. **Seguridad Social**: Acceso a jubilaciones, pensiones y seguros contra accidentes. La **Protección legal**: Establecimiento del salario mínimo, licencias de maternidad y prohibición del trabajo infantil. La **Libertad sindical**: Derecho a la asociación, la huelga y la negociación colectiva.

Los Nuevos desafíos para superar el NEOLIBERALISMO; A 140 años de la gesta inicial, el movimiento sindical enfrenta retos modernos que marcan las movilizaciones actuales: **Precarización laboral**: La lucha contra la **"UBERIZACIÓN"** y la falta de garantías en las plataformas digitales. La imposición de contratos basura que quitan la estabilidad

laboral para no permitir la sindicalización; el Teletrabajo: La necesidad de regular el "derecho a la desconexión" y las nuevas formas de explotación remota. Como pueblo trabajador debemos de entender que la lucha del pacto histórico para recuperar los derechos laborales, sociales y económicos de la clase trabajadora; se suman con los reconocimientos de la mesada 14 a profesores, militares/policias, reconocimiento a los adultos mayores con o sin cotización.

El reconocimiento de educación gratuita a los jóvenes, recuperar la estabilidad laboral y ejercer la reforma agraria; que son las espinas en el costado de la derecha criminal del Uribismo. Tras años de violencia antisindical llego la hora de la Reparación Histórica: En países como Colombia, la conmemoración de 2026 destaca por hitos como el decreto de reparación colectiva al movimiento sindical, reconociendo

décadas de asesinatos selectivos, desapariciones o de persecución para acabar con los sindicatos en los sectores económicos. La lucha histórica en América Latina va de la mano con las luchas geopolíticas en Irán, Palestina, Líbano y las acciones de los EE.UU e Israel de someter al resto del mundo bajo su bota. Por eso, los gringos apoyan a Paloma Valencia que representa su ficha más sumisa frente a los intereses de controlar o robar los recursos naturales de todos los países africanos, americanos o de Asia. Por eso, como pueblo trabajador debemos de continuar con IVÁN CEPEDA quien debe de ganar en primera vuelta, por eso, al ir a votar lleva a tu familia y amigos para que voten por Iván Cepeda y Aida Quilcué. Con quienes es posible MATERIALIZAR las reformas necesarias para recuperar los derechos del pueblo y la defensa de la soberanía nacional.

## **“CUANDO EL PUEBLO GOBIERNA, LOS PRIVILEGIOS TIEMBLAN”**

La exministra Gloria Inés Ramírez Ríos en su publicación reconoce y defiende las reformas laboral y pensional, como necesarias para corregir el despojo de los derechos de los trabajadores, “el trabajo no es explotación y la vejez no es

abandono”; las leyes de despojo de los gobiernos de Uribe que las vendieron como fundamental para promover el empleo, que no generaron nuevos puestos de trabajo, solo los tercerizo.

La necesidad de promover un sistema de protección social integral para la vejez por fuera del sistema financiero que mueven los ahorros para generar ganancias dentro del sector. Se necesita la continuación de un gobierno progresista para lograr la política integral contra la informalidad, que hoy representa el 55.3% de la fuerza productiva, dicha lucha va de la mano por formalizar el empleo rural y urbano, una inspección fuerte e integral en el territorio con carácter social para proteger a los trabajadores y trabajadoras; no para proteger a los patrones abusivos, defensa de las trabajadoras domésticas, urbanas, permitiendo la NEGOCIACIÓN COLECTIVA, la sindicalización, promoviendo la defensa de la vida de los trabajadores sindicalizados y evitar las políticas antisindicales.

La lucha feminista sigue avanzando, por verdadera igualdad dentro de los

sectores productivos, su lucha es para que se les reconozca ese 20% de trabajo no remunerado en el cuidado y sostenimiento de los hogares.

El nuevo gobierno debe de luchar por recuperar los derechos laborales, productivos, democrático, feminista, sindicalista, ambientalista y territorial con la soberanía alimentaria y política. El Pacto Histórico es mayoría con 67 curules (25 senado y 42 representantes), pero para sacar a delante dichas reformas se necesita continuar con las alianzas políticas. Por no ser mayoría absoluta. NECESITAMOS TENER A IVÁN CEPEDA COMO PRESIDENTE EN PRIMERA VUELTA Y MANTERNOS EN EL CONGRESO UNIDOS FRENTE A LAS MAQUINARIAS DE LA DERECHA Y DE SARMIENTO ANGULO.

## **CIRCULAR 040 16 DE ABRIL DE 2026 DE MINTRABAJO.**

El Ministerio del Trabajo (Mintrabajo) expidió la Circular No. 0040 del 16 de abril de 2026, mediante la cual fijó lineamientos para la aplicación de la jornada laboral, el trabajo suplementario y el registro de horas extra en el sector de vigilancia y seguridad privada, conforme a la Ley 2101 de 2021 y la

Ley 2466 de 2025. En el documento, la cartera de trabajo precisó que el sector deberá acogerse a la reducción progresiva de la jornada ordinaria laboral hasta llegar a 42 horas semanales a partir del 15 de julio de 2026, sin afectar el salario. También recordó que la Ley 2466 de 2025 eliminó la autorización previa

del Mintrabajo para laborar horas extras, medida que también aplicaba a las empresas de vigilancia y seguridad privada. No obstante, advirtió que esta supresión no modifica los límites legales de la jornada, podrán trabajar 12 horas diarias sin sobrepasar las 60 horas semanales, que incluye las horas extras, sino que traslada el control a una etapa posterior de inspección, vigilancia y control. De acuerdo con la circular, ahora corresponde al empleador llevar un registro detallado y actualizado de las horas suplementarias laboradas,

con información sobre el nombre del trabajador, la actividad desarrollada y el número de horas diurnas o nocturnas, además de conservar soporte del pago correspondiente. Por ello, el Mintrabajo recomendó a los empleadores actualizar el reglamento interno de trabajo, formalizar por escrito cualquier pacto sobre distribución de jornada y documentar adecuadamente la jornada y las horas extra, con el fin de mitigar riesgos jurídicos y sanciones por inconsistencias en el pago.

## FELICITACIONES

SINUVICOL Seccional Medellín felicita al compañero JHON JAIRO GUTIERREZ GÓMEZ de la empresa VIDECA Ltda. Que logro su pensión tras 40 años de trabajo diario. Esperamos que el compañero disfrute esta nueva etapa de su vida con la familia y nos acompañe en la lucha social.

## TRABAJADORES OJO CON LO QUE FIRMAN DIGITALMENTE.

Con sorpresa vemos que en los formatos digitales que los trabajadores firman como instalación o inducción, se ven que en ese momento ustedes recibieron la información de procedimientos y protocolos; no solo del usuario sino de la misma empresa. cuando se le explico al inspector que no era así, dijo, "*¿por qué firman sino es cierto?*" Frente a esta situación solo nos quedan dos opciones, NO FIRMAR, o presentar un memo interno (informe) donde especifiques que o como fue la instalación.

Recuerden que esa firma exonera de responsabilidad a la empresa y/o al Usuario. Igualmente, deben de registrar todas las condiciones de sus puestos de trabajo, así sean transitoriamente.

**¿CÓMO PUEDES CONTACTARNOS?** En Medellín en la carrera 52 # 53 – 59 Oficina 402  
Ed. Maitama, tel. 6044083862 email: [sinuvicol@gmail.com](mailto:sinuvicol@gmail.com)  
Atendemos en el horario de 8 am hasta las 5 pm.